

RESOLUCIÓN NÚMERO

0007

DE 08 ENE 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política; el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998; y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, Decreto 0877 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, una vez verificados los requisitos, se estableció que la doctora **ANA MIREYA GRIMALDOS QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.861.121, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Asesor, Código Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la doctora **ANA MIREYA GRIMALDOS QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.861.121, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

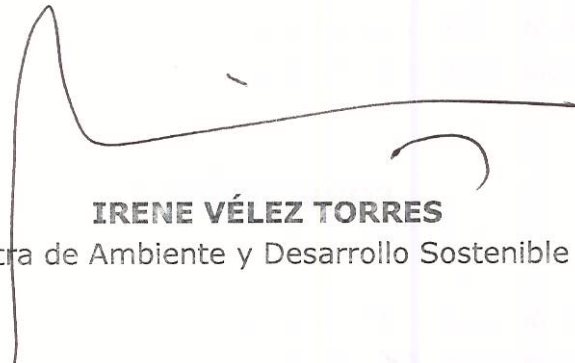
Artículo 2. Comunicar la presente resolución por el Grupo de Talento Humano a la doctora **ANA MIREYA GRIMALDOS QUINTERO**.

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión de la doctora **ANA MIREYA GRIMALDOS QUINTERO**.

Dada en Bogotá, D.C., 08 ENE 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IRENE VÉLEZ TORRES

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

Proyectó: Luis David Castillo Arévalo – Grupo de Talento Humano
Aprobó: Liudmila Poveda Vargas – Coordinadora del Grupo de Talento Humano